



AYUNTAMIENTO CASTILLEJA DE LA CUESTA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta".

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta el Reglamento de referencia, en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se expone al público por el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. En caso de no presentarse ninguna, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el referido periodo de información pública estarán a disposición de los interesados/as en el Portal de Transparencia, los documentos que conforman este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 c) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13.1 c) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma electrónica.

D^a.CARMEN HERRERA CORONIL, Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta

1	
Τ	

Código Seguro De Verificación	tPgZxXaRwHkredvFGrilZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	29/09/2023 14:15:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tPgZxXaRwHkredvFGrilZw==		





D^a. Marta Gómez Ojeda, Secretaria General del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta,

Certifico: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, se ha adoptado por mayoría absoluta el acuerdo que se transcribe a continuación:

"Da. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, cuyas demás circunstancias constan en la Secretaría de la Corporación, propone para su debate y si procede aprobación del Pleno de la Corporación lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que el artículo 4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas: a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización".

Entendiendo que es positivo para esta Administración en ejercicio de sus potestades reglamentarias y de autoorganización, aprobar un Reglamento Orgánico Municipal que nos permita contar con un instrumento adecuado para una mejor organización del Ayuntamiento, del propio gobierno municipal y de la estructura administrativa y cumplimiento de funciones, que no de las competencias.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta que se acompaña como anexo.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Secretaría General para su conocimiento y efectos subsiguientes-

TERCERO.- Someter el presente acuerdo de aprobación inicial a información pública y audiencia a interesados por un plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones o sugerencias, de manera que se publique el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Tablón Municipal y en el Portal de Transparencia.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias dentro del plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional. En caso contrario el Pleno resolverá las reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobará definitivamente el Reglamento Orgánico Municipal.

Código Seguro De Verificación	atZ/5Gc8PyxgJyIXMaLpOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	29/09/2023 13:11:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	29/09/2023 12:26:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal_dipusavilla_as/wfirmaNvtos/goda/at7/5GsRDvvgJvTVMaIpOg		





CUARTO.- Evacuado el trámite anterior, se publicará el texto íntegro del Reglamento Orgánico Municipal aprobado definitivamente."

Y para que así conste a los efectos que se consideren oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Castilleja de la Cuesta, a la fecha de la firma electrónica.

V° B°

La Alcaldesa La Secretaria General

Fdo.: Carmen Herrera Coronil Fdo.: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación	atZ/5Gc8PyxgJyIXMaLpOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	29/09/2023 13:11:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	29/09/2023 12:26:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal_dipusevilla_eg/vfirmalvtos/code/atZ/5Gc8DvvqJvTXMaLpOg==		

